



Dirección de Obras Municipales



20198353

DECRETO MUNICIPAL N°: 1887
LONGAVÍ, 30 AGO 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N°1920 de fecha 13 de agosto 2019 de la Directora Colegio Abate Molina de Longaví, mediante la cual solicita autorizar ceirre de una calle para realizar fiesta costumbrista con motivo de las celebraciones patrias año 2019.

Que dicha actividad contara con la participación de alumnos, profesores, apoderados y comunidad en general.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, el Cierre de la siguiente calle;
 - Calle 2 Poniente entre 1 y 2 Sur para el día viernes 13 de Septiembre de 2019 en horario desde las 08:00 hrs hasta las 14:30 hrs.

2.- **INFORMESE** a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví para el resguardo respectivo.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Luis Fuentes./C. Quellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Colegio Abate Molina.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Of. De Partes.
- C.C. Archivo DOM.